



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ ANGELICA BONILLA PEREZ
EJECUTADO : CARLOS FREDY MANCHOLA CHALA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00050 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

Neiva, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la presente demanda ejecutiva para su admisión, se observa que se aporta como documento base de recaudo el Acta de Conciliación No. 8044 del 21 de abril de 2016, suscrita ante la Defensoría de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Neiva, en el cual se consignó que la cuota alimentaria mensual por la suma de \$300.000, será incrementada anualmente conforme al I.P.C.

Sin embargo, en los hechos de la demanda como en las pretensiones, el incremento es superior al determinado anualmente conforme al I.P.C.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

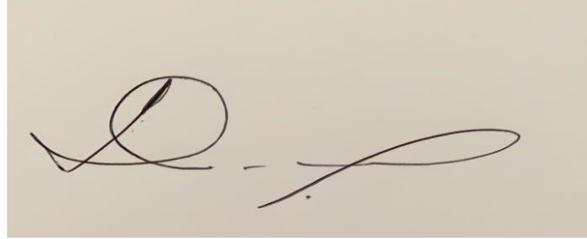
1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numeral 5º en concordancia con el artículo 82 numeral 2º del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **CAMILO ANDRES MUÑOZ GARCIA**, con T. P. No. 324.184 del C.S.J., para actuar como

apoderado judicial de la ejecutante **LUZ ANGELICA BONILLA PEREZ**, conforme a los términos previsto en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 22 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 030

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO